



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2024-MDT/A

Túcume 23 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°064-2024-MDT/SGIDUR/MACN de fecha 13 de mayo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el informe N°0170-2024-MDT/GM de fecha 13 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 13 de mayo del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud con registro N°1516-2024 de fecha 26 de marzo del 2024 los administrado **VERONICA DEL MILAGRO LA CHIRA ORREAGA**, quien solicita la resolución de subdivisión de predio urbano, visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro.

Que, mediante informe N°091-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 03 de mayo del 2024, el especialista de la Subgerencia de Catastro, concluye: "3.1.- La subgerencia de catastro otorga **LA CONFORMIDAD TECNICA** de la subdivisión del lote urbano para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de los propietarios **FLORES BANCES FAUSTO, LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA, LA CHIRA ORREAGA AOLIVIA DEL ROSARIO, LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO, LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES, LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA, LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS, LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL ROSARIO, FLORES LA CHIRA ELISA KARINA y FLORES LA CHIRA ANA CECILIA** 3.2.- La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz, de la cual cuenta con un área de 135.00 m², e inscrito en la Partida Registral N° 10174181 del Registro de Predios de la SUNARP; donde se está subdividiendo en 04 sub lotes (Sub Lote 19B, Sub Lote 19C, Sub lote 19D, Sub lote 19E) y un Sub Lote 19 F – Área Común (Pasadizo).

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Pueblo Tradicional: Túcume
- Manzana: 27
- Sub lote: 19
- Distrito: Túcume



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 135.00 m²
Perímetro: 65.25 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 4.80 ML
POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 27.50 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 28.00 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 4.95 ML

1.1.2. Detalle de la Subdivisión:

• **SUB LOTE 19B**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 22.15 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 3.60 ML
POR LA DERECHA : COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.45 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19F – AREA COMUN (PASADIZO) Y MIDE 7.46 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19C Y MIDE 3.64 ML

• **SUB LOTE 19C**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 22.07 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO)Y MIDE 7.38 ML

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19B Y MIDE 3.64 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19D Y MIDE 3.67 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.38 ML

- **SUB LOTE 19D**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 22.00 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO)Y MIDE 7.31 ML

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19C Y MIDE 3.67 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19E Y MIDE 3.71 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.31 ML

- **SUB LOTE 19E**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 21.01 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE:COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO)Y MIDE 1.20 ML





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19 F – AREA COMUN (PASADIZO), SUB LOTE 19 D, LOTE 20 Y MIDE 0.49 ML, 3.71 ML, 5.36 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 5.30 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 4.95 ML

• **SUB LOTE 19F – AREA COMUN (PASADIZO)**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 27.16m²

Perímetro: 47.73 ml

Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 1.20 ML

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19B, SUB LOTE 19C, SUB LOTE 19D, SUB LOTE 19E Y MIDE 22.62 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 27.16 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 1.20 ML

Que, las diferente áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente técnico en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el Contenido; que conlleva a que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica usuaria; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en Inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que, mediante informe N°064 - 2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 13 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** realizado por el asistente especialista y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante informe N°0170-2024-MDT/GM de fecha 13 de mayo del 2024, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutorio requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 14 de mayo del 2024 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la subdivisión de predio urbano, visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro, registrado en la partida electrónica N°10174181 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Información técnica que se señala en el informe N°091-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 03 de mayo del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de los propietarios **FLORES BANCES FAUSTO, LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA, LA CHIRA ORREAGA AOLIVIA DEL ROSARIO, LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO, LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES, LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA, LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS, LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL ROSARIO, FLORES LA CHIRA ELISA KARINA y FLORES LA CHIRA ANA CECILIA** : según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.2.1. Ubicación del Predio Matriz

- Pueblo Tradicional: Túcume
- Manzana: 27
- Sub lote: 19
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 135.00 m²
Perímetro: 65.25 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 4.80 ML
POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 27.50 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 28.00 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 4.95 ML

1.2.2. Detalle de la Subdivisión:

- **SUB LOTE 19B**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 22.15 ml
Colindantes y medidas



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 3.60 ML
POR LA DERECHA : COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.45 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19F – AREA COMUN (PASADIZO) Y MIDE 7.46 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19C Y MIDE 3.64 ML

• **SUB LOTE 19C**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²

Perímetro: 22.07 ml

Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO) Y MIDE 7.38 ML

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19B Y MIDE 3.64 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19D Y MIDE 3.67 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.38 ML

• **SUB LOTE 19D**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²

Perímetro: 22.00 ml

Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO) Y MIDE 7.31 ML

POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19C Y MIDE 3.67 ML

POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SUB LOTE 19E Y MIDE 3.71 ML

POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 20 Y MIDE 7.31 ML

• **SUB LOTE 19E**

Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 26.96 m²
Perímetro: 21.01 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUB LOTE 19 F - AREA COMUN (PASADIZO)Y MIDE 1.20 ML
POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19 F – AREA COMUN (PASADIZO), SUB LOTE 19 D, LOTE 20 Y MIDE 0.49 ML, 3.71 ML, 5.36 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 5.30 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 4.95 ML

- **SUB LOTE 19F – AREA COMUN (PASADIZO)**
Propietarios:

- FLORES BANCES FAUSTO
- LA CHIRA ORREAGA IRMA PATRICIA
- LA CHIRA ORREAGA OLIVIA DEL ROSARIO
- LA CHIRA ORREAGA JULIO PABLO
- LA CHIRA ORREAGA RAFAEL ANGELES
- LA CHIRA ORREAGA MARIA OLGA
- LA CHIRA ORREAGA JOSE LUIS
- LA CHIRA ORREAGA VERONICA DEL MILAGRO
- FLORES LA CHIRA ELISA KARINA
- FLORES LA CHIRA ANA CECILIA

Área: 27.16m²
Perímetro: 47.73 ml
Colindantes y medidas

POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE UNION Y MIDE 1.20 ML
POR LA DERECHA: COLINDA CON SUB LOTE 19B, SUB LOTE 19C, SUB LOTE 19D, SUB LOTE 19E Y MIDE 22.62 ML
POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 18 Y MIDE 27.16 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON SUB LOTE 19A Y MIDE 1.20 ML

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para visar los planos, la memoria descriptiva y emitir los certificados negativos de catastro que correspondan y que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE